# Boletín Oficial Provincia de San Juan República arg

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A. No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

**AÑO CIV** 

SAN JUAN, MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021

26.423

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



#### **AUTORIDADES:**

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ Ministro de Hacienda y Finanzas Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

## Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

#### C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

#### Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR

Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Cienci a, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA

Secretario de Seguridad y Orden Público



## **DECRETOS**

DECRETO Nº -- 1529 -MG-2020

SAN JUAN, 30 NOV. 2020

#### VISTO:

El Expediente Nº 200-001443-2020, registro del Ministerio de Gobierno; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el titular del Registro Notarial Nº 24 de la Provincia de San Juan Notario Carlos Alberto Quevedo Mendoza, solicita la desascripción a su Registro de la Notaria Adscripta Claudia Edith Guardia, y asimismo la designación del Notario Juan José Peluc Pérez como Adscripto al citado Registro Notarial.

Que el Notario Juan José Peluc Pérez fue designado como Adscripto al Registro Notarial № 38 de la Provincia de San Juan mediante Decreto № 1054-MG de fecha 29 de julio de 2019.

Que conforme la documentación que se adjunta el Notario Juan José Peluc Pérez cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 45° de la Ley Nº 1788-C, obrando en autos la fianza ofrecida por el citado Notario, conforme lo exige el Decreto Nº 1351-MG-2003, Anexo II, Artículos 1°, 5° y 6°, modificado por Decreto Nº 0733-MG-2005.

Que corresponde emitir decreto del Poder Ejecutivo aceptando la desascripción al Registro Notarial Nº 24 de la Provincia de San Juan de la Notaria Claudia Edith Guardia y la designación como Adscripto del Notario Juan José Peluc Pérez al citado Registro Notarial.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

#### POR ELLO;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTICULO 1º.- Procédase a la desascripción del Registro Notarial Nº 24 de la Provincia de San Juan, de la Notaria Claudia Edith Guardia, DNI Nº 21.358.270, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley Nº 1788-C y a partir de la notificación de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Desígnase al Notario Juan José Peluc Pérez, DNI Nº 25.167.729, Adscripto al Registro Notarial Nº 24 de la Provincia de San Juan, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 3°.- Téngase por presentada la fianza ofrecida por el Notario Juan José Peluc Pérez, DNI Nº 25.167.729.

ARTICULO 4° .- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación .-

Dry. ANA FABIOLA AUBONE MINISTRA DE GOBJERNO

obra archivada en la Secretaria General de la Gobernación SAN JUAN, 30 NOV, 2020

Miguel Arbeit Luna

EROLD LINAC



### DECRETO N° - - 1532 - MHF-2020

SANJUAN, 0 1 DIC. 2020

#### VISTO:

El Expediente Nº 700-001315-2020, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio del Interior Nº 129/20, de fecha 08 de Septiembre de 2020, se le asigna a la Provincia de San Juan la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES (\$ 167.000.000,00), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias para atender desequilibrios financieros según Expediente del Ministerio del Interior Expediente Nº 58224898-APN-SP-MI/2020.

Que la asignación de dichos Fondos, tiene sustento en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio nacional, y los efectos que dicha crisis sanitaria tiene en la

Que según lo informado por el Departamento Fondos y Valores de Contaduría General de la Provincia, se ha acreditado la citada suma en la Cuenta Corriente Nº 018-001133/2 Banco San Juan S.A., como Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, el día 09/09/20.

Que el monto citado precedentemente debe registrarse como ejecución de recurso Nº 374128 Recursos Tributarios en la Cuenta "Fondos de Aportes del Tesoro Nacional Articulo 3º Ley Nº 23.548", código de Recurso: 11.62.01.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

#### POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA

ARTICULO 1º .- Ingresase como "FONDOS DE APORTES DEL TESORO NACIONAL", la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES (\$ 167.000.000,00), transferida a la Provincia de San Juan en cumplimiento de la Resolución Nº 129/20 del Ministerio del Interior, acreditada el día 09/09/20 en la Cuenta Bancaria Nº 018-001133/2 Banco San Juan S.A.

ARTICULO 2º.- Autorizase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dicte las normas legales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por efecto de la pandemia COVID-19.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

MARISA SIL Ministra de Hacienda

ERCIO UNAC

ES COPIA ant de su griginal que fora archivado en la Secretaria General de la Cobernicción SAN JUAN. 01 DIC. 2020



DECRETO Nº

1536 -SECITI - 2020

SAN JUAN, N 1 DIC. 2020

El Expediente Nº 1400-000196-2020, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y,

### CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación, suscripto en fecha 20 de octubre de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan (SECITI), representada en este acto por su titular, Ing. Tulio Abel Del Bono y la Municipalidad de Chimbas, representada en este acto por su intendente, señor Fabián Gramajo.

Que el objeto del Convenio Marco de Cooperación tiene por fin la reciproca asistencia y cooperación en todos aquellos aspectos que tengan relación directa con actividades y fines propios de los organismos, sean de carácter técnico, social, productivo y de todos aquellos que tengan por objeto el desarrollo organizado y sistemático de sus objetivos.

Que lo acordado en el Convenio Marco de Cooperación, cuya ratificación se procura se instrumentará a través de Actas Complementarias, las que deberá ser aprobadas por las autoridades intervinientes y pasarán a ser parte del Convenio, como anexos.

Que el Convenio Marco de Cooperación suscripto tendrá una duración de cuatro (4) años desde su ratificación y se renovará automáticamente, pudiendo las partes manifestar su voluntad anterior a seis (6) meses ante de su vencimiento

Que la Ley Provincial de Ministerios 1101-A en su artículo 27 otorga competencia a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia para definir, proponer, implementar y gestionar las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Oue el Convenio Marco de Cooperación, debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a lo establecido por al art. 189 inc. 9°) de la Constitución Provincial de San Juan y por la Cláusula Segunda del Convenio Marco.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Gobierno.

#### POR ELLO:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1º .- Se ratifica en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el 20 de octubre de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por su titular Ing. Tulio Abel Del Bono y la Municipalidad de Chimbas, representada en este acto por su intendente, señor Fabián Gramajo, el que como Anexo forma parte integrante el presente Decreto.

Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. RG Dre. ANA FABIOLA ALIBONE TRA DE GOBIERNO ES COPIA fiel de su original de obra archivado en la Secretaria General de la Gouerna **n 1** DIC. 2020 Miguel Alger Luna TE TULIO A. DEL BONO Secretaria de Estado de Gencia Tecnología e Incomo



DECRETO Nº

1542

- MOSP - 2020

SAN JUAN, 01 DIC, 2020

#### VISTO:

La Resolución Nº 698-MOSP- de fecha 01 de diciembre de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa a la Sra. Peluc Gema, DNI Nº 35.508.724, en el cargo de Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaria de Agua y Energía en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Que en virtud de la Via Ley de Ministerio N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

POR ELLO;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución Nº 698-MOSP- de fecha 01 de diciembre de 2020, por la cual se designa a la Sra. Peluc Gema, DNI N° 35.508.724, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaria de Agua y Energía en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 2018-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.





DECRETO Nº 1543 - MOSP - 2020

SAN JUAN, 0 1 DIC. 2020

### VISTO y CONSIDERANDO:

JULIO ORTIZ NDII

MINISTRO DE OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

La renuncia presentada por la Sra. Alicia Mabel Rollan DNI Nº 16.859.167, al cargo de Subsecretaria Administrativa Financiera dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Obra Pública en ámbito del Ministro de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 14 de diciembre de 2020.

POR ELLO;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se acepta a partir del día 14 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por la Sra. Alicia Mabel Rollan DNI Nº 16.859.167, al cargo de Subsecretaria Administrativa Financiera dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Obra Pública en ámbito del Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

ES COPIA tel de su degradi que obra archivado en la Secretaria General de la Giberración SAN JUAN, 0 1 DIC. 2020

Mignal India Lund At tel secolo de accomisto de la comissión de la comissión

## **RESOLUCIONES**



"Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de San Juan"



RESOLUCION Nº 2188 -MSP-2021

SAN JUAN, 2 1 MAY 2021

#### VISTO:

El Expediente Nº 800-003290-2021, registro del Ministerio de Salud Publica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, el Subsecretario de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud Pública, solicita se adecue y reprograme la atención sanitaria, suspendiendo las cirugías programadas por el término de 30 días, priorizando la realización de prestaciones quirúrgicas Urgentes, Emergentes y Oncológicas que no puedan ser postergadas.

Que cuenta con el visto bueno de la Señora Ministra de Salud Pública.

Que corresponde dictar norma legal respectiva.

POR ELLO;

### LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se suspende las cirugías programadas por el término de 30 días, priorizando la realización de prestaciones quirúrgicas Urgentes, Emergentes y Oncológicas que no puedan ser postergadas, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, a partir de la fecha de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



DR. SILVIA ALE VANDA VENERANDI MINISTRA DE BALLO PÚBLICA



## **NOTIFICACIONES**

#### **EDICTO**

#### TEXTO:

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Federico Mauricio Páez y Juliana Yanina Zarate Lucero	27.260.8 55 y 26.204.6 06	Casa 13 – Manzana L	B° Bella Vista II - Dpto. Pocito	501- 006370- 2007	1790-IPV- 2021
Oscar Alberto Guevara y Adriana Haydee Figueroa	17.471.12 6 y 16.918.70 0	Casa 28 – Manzana Q	B° Bella Vista II - Dpto. Pocito	501- 001206- 2008	1791-IPV- 2021
Jorge Javier Rodríguez y Silvina Vanesa Guevara	26.930.85 1 y 26.452.97 6	Casa 12 - Manzana L	B° Bella Vista II - Dpto. Pocito	501- 001208- 2008	1793-IPV- 2021
Noelia Inés Páez	23.634.48	Casa 10 – Manzana D	B° La Quebrada - Departamento Rawson	501- 005509- 2009	1794-IPV- 2021
Claudia del Carmen Páez Aballay	27.705.05	Casa 13 – Manzana B	B° La Quebrada - Departamento Rawson,	501- 001027- 2010	1792-IPV- 2021

Cta. Cte. 18.953 Mayo 26-27 \$ 1.000.-



#### EDICTO DE MENSURA PARA USUCAPION

VICTOR BUSTOS, Ing. Agrimensor, Mat.: 2382, MENSURARA PARA POSESION el día 05/06/21 a las 9,00hs parcela N.C.: 0680/610500- PARCIAL, (Fracción I y II) domicilio Ruta Provincial Nº12 – Km 89 – PACHACO – Zonda, registrada en la D.G.C. y R.G.I. a nombre de Gobierno de la Provincia N°215, F°15, T°3, Año:1966 y/o de la Provincia de San Juan, inscripción de dominio Nº5255, Fº5255, Tº52, Año: 2004. Dpto.: Zonda de conformidad a lo dispuesto en Autos N°6514 "CORDEJE, ROSA – posesión veinteañal, del Juzgado Especial de Comercio.

Ordenante: ROSA CORDEJE (HOY SUCESION)

CITACION: COLINDANTES, PROPIETARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

Expresamente: Propietario Provincia de San Juan, colindantes: NORTE, ESTE Y OESTE N.C.: 0680/610500 parcial – Provincia de San Juan, SUR: N.C.: 0680/951301 escuela Islas Malvinas, y parte Puesto Policial.

CONSULTA: Av. Libertador 1454-oeste-Capital-Telef.:0264-4235882-155413550

VICTOR HUGO BUSTOR INGENIERO AGRIMENSOF M.O.P. 2382



### **GOBIERNO DE SAN JUAN**

## **DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO**

Marcelo García, Ing. Agrim. Mat 2752, el día 01-06-21 a las 11,00 hs, realizará Mensura y División, en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, de la parcela Nomemclatura Catastral Nº 02-24-750300, ubicada en Avda. Benavidez S/Nº, esquina Callejón de Vivero — Departamento Rivadavia. Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Cito colindantes y terceros interesados; y expresamente a los siguientes colindantes: ESTE: Parcela N.C. 02-24-760210 a nombre de GONZALEZ AMAYA RAFAEL, Avda. Benavidez S/Nº – Departamento Rivadavia; N.C. 02-24-720430 a nombre de EOLO S.A., Avda. Benavidez S/Nº – Departamento Rivadavia. Consultas 4to piso Centro Cívico - Núcleo 2 - Direrección de Geodesia y Catastro. Lunes a Viernes de 08 hs a 12 hs. Tel 264-4305394.

Cta. Cte. 18.956 Mayo 26 \$ 250.-

## BO

## **LICITACIONES**

San Juan, 26 de mayo de 2021 Gobierno de San Juan Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

## **PRORROGA**

Licitación Pública Nº 10/21, Expte. 1300-00355-2021, fijase para el día 8 de junio de 2021, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de Forestales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución Nº 213-SEAyDS-21 fechada el día 29 de marzo de 2021

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Diez Mil (\$10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 10/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 10/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 18.954 Mayo 26/28 \$ 1.560.-



## **TEXTO:**

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXPEDIENTE Nº 102-0126-21** 

RESOLUCION Nº 675-SGG-21

## **LICITACION PUBLICA Nº 01/21**

Llamase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia, por un periodo de Doce (12) meses a partir del 01/07/2021.

La apertura de sobres con ofertas, se realizara el día **08 de Junio de 2021** a las **09:30 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Nucleo 6 -2º piso Centro Cívico.

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACION de la Secretaria General de la Gobernación.-

<u>Valor del Pliego</u>: \$ 20.000,00

Cta. Cte. 18.950 Mayo 26/28 \$ 780.-



Form, AD

San Juan: 21 de mayo de 2021-

Gobierno de San Juan

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaria de Obras Públicas Dirección de Mantenimiento y Obras

Menores TEXTO:

LICITACION PUBLICA Nº 07-21 / Expte. Nº 502- 000626-21 / 09:30 Hs.

"ADQUISICION DE BIENES TIPO CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRA MENORES" —DEPARTAMENTO - CAPITAL - SAN JUAN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES-SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 69/00 (\$1.046.827,69). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% SOBRE EL MAYOR VALOR OFERTADO

CANTIDAD: BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICOS CON PUNTERA (216) Y ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS (103)

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **06 DE JULIO DE 2021**, A LAS **NUEVE TRIENTA HORAS (09:30 HS)** - EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION PUBLICA, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN JUAN (compraspublicas.sanjuan.gob.ar), A PARTIR DEL DIA **26 DE MAYO DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y LUGAR.

Cta. Cte. 18.957 Mayo 26/28 \$ 1.680.-



San Juan, 26 de mayo de 2021 Gobierno de San Juan Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública Nº 18/21, Expte. 1300-000785-2021, fijase para el día 8 de junio de 2021, a las 10:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición de Forestales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución Nº 345-SEAyDS-21 fechada el día 20 de mayo de 2021

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Diez Mil (\$10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 18/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 18/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 18.955 Mayo 26/28 \$ 1.560.-



SAN JUAN, 18 DE MAYO DE 2021.-

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SECRETARIA DEL AGUA DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA LICITACION PÚBLICA Nº 0001/2021-

TEXTO: SE PRORROGA LA APERTURA PARA EL DÍA JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9,30 HS. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASA, REFRIGERANTE, AGUA DESTILADA, ETC. DESTINADO A MOVILIDADES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución Nº 660-2021.

APERTURA: 03 DE JUNIO DE 2021 - HORA 09,30.-

LUGAR: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO - IG. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD Nº 2000-A

**EXPEDIENTE: N° 506-000077-2021** 

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.586.709,80=

## Consulta de Pliegos:

Portal: <a href="https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/">http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/</a> - <a href="http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/">http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/</a> Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS - 4221962-Int. 259 - ING. PEDRO NOVELLI

SAN JUAN, 18 DE MAYO DE 2021.-

Agustín Gnecco 350 sur - Capital San Juan - **4221962/8396/5039**-E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 18.952 Mayo 26 \$ 300.-



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SECRETARIA DEL AGUA DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA LICITACION PÚBLICA Nº 0011/2021-

TEXTO: SE PRORROGA LA APERTURA PARA EL DÍA JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10 HS. DE LA LIC. PÚB. Nº 0011/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN, DIAGNÓSTICO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO Y LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE 6 (SEIS) PERFORACIONES DETERMINADAS POR .EL INSPECTOR DE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOS CUALES DEPENDERÁN LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA REPARTICIÓN. DICHAS PERFORACIONES PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA BATERÍA DE POZOS DE ANGACO, SAN MARTIN, SANTA LUCIA, 9 DE JULIO, ZONDA, RAWSON Y POCITO. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución Nº 659-2021.

APERTURA: 3 DE JUNIO DE 2021 - HORA 10,00.-

LUGAR: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO - IG. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD Nº 2000-A

**EXPEDIENTE: N° 506-000659-2021** 

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.392.000,00=

Consulta de Pliegos:

Portal: https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ - http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/

Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS - 4221962-Int. 259 - ING. PEDRO NOVELLI

Cta. Cte. 18.946 Mayo 20/26 \$ 1.230.-



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SECRETARIA DEL AGUA DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA LICITACION PÚBLICA Nº 0001/2021-

TEXTO: SE PRORROGA LA APERTURA PARA EL DÍA JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9,30 HS. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASA, REFRIGERANTE, AGUA DESTILADA, ETC. DESTINADO A MOVILIDADES Y EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución Nº 660-2021.

**APERTURA: 03 DE JUNIO DE 2021 - HORA 09,30.-**

LUGAR: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO - IG. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD Nº 2000-A

**EXPEDIENTE: N°** 506-000077-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.586.709,80=

## Consulta de Pliegos:

Portal: <a href="https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/">https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/</a> - <a href="http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/">http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/</a> Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS - 4221962-Int. 259 - ING. PEDRO NOVELLI

Cta. Cte. 18.945 Mayo 20/26 \$ 890.-











#### **OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

San Juan, 18 de Mayo de 2021.

Sr. Director del Boletín Oficial De la Provincia de San Juan:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar por el término de cuatro días, con cargo a O.S.S.E., el siguiente llamado a licitación:

Fecha de Publicación 19, 20, 21 y 24 de Mayo de 2021

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2661/2021

Objeto: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL Y PTLC CERRILLO BARBOZA – PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto oficial: \$ 2.352.085.956,54

APERTURA: DÍA MIERCOLES 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09:30 HS. EN SALA ROGELIO CERDERA. Sito en Casa de Gobierno de la provincia de San Juan, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 314 (Norte) -Capital- San Juan.

RECEPCION DE SOBRES: El día de la Apertura de 08:00 a 09:00 hs. en la sala antes mencionada.

Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista y descarga de pliegos a partir del día miércoles 19 de Mayo de 2021, en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

pto. Compras y Contrataciones OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 18.940 Mayo 19/26 \$ 880.-



## **ORDENANZAS**

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA SAN JUAN

ORDENANZA N° 3114

Ciudad de Santa Lucía, 13 de Mayo de 2021.-

POR ELLO

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruebase la Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre Año 2021.-

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA Contraction of the second of t

C. P. LUIS EMILIO ESTEBES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCIA





## Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucia

DECRETO Nº 271

Santa Lucía, 13 de Mayo de 2021.-

## POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA <u>DECRETA</u>

<u>ARTICULO 1°.-</u> Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3114, de fecha 13 de Mayo de 2021, la que en su parte resolutiva expresa: Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre Año 2021. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

C. P. ROPERO GUTIÉRREZ SECRETARIO DE HACIENDA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA



JUAN 1050 ORREGO
INTEXIDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CITORA DE SANTA LUCIA



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA SAN JUAN

ORDENANZA Nº 3113 Ciudad de Santa Lucía, 13 de Mayo de 2021.-

### POR ELLO

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Senta Lucía

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la Cuenta General del Ejercicio Año 2020, Tomo I y Tomo II.-

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.

Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA



PRESIDENTE
CONÇEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CINIDAD DE SANTA LUCIA





## Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucia

DECRETO Nº 270

Santa Lucía, 13 de Mayo de 2021.-

POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

### **DECRETA**

ARTICULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3113 de fecha 13 de Mayo de 2021, la que en su parte resolutiva expresa: Artículo 1°: Apruébese la Cuenta General del Ejercicio Año 2020, Tomo I y Tomo II. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-





JUAN LOSE ORREGO
IDATE NO ENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
COUDAD DE SANTA LUCIA

Cta. Cta. 18.949 Mayo 26 \$ 240.-



## RAZÓN SOCIAL

#### **EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, Autos N° 28.639 caratulados: "LEMA ROCA S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

### **LEMA ROCA S.R.L.**

**CONSTITUCION:** Fecha del instrumento de constitución 12/03/2021.

**1-DATOS DE LOS SOCIOS:** SERGIO ALBERTO MATA, de 58 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Arquitecto, domiciliado en Calle Urquiza 311 (Sur), Capital, San Juan, D.N.I. 16.530.844; FLAVIA MELINA LEVEQUE MARTINEZ, de 33 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Falucho 1225 (Oeste), Capital, San Juan, D.N.I. 33.839.059; DIEGO NICOLAS ROBLE, de 35 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Falucho 1225 (Oeste), Capital, San Juan, D.N.I. 32.337.624.-



**3- DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Domicilio legal y fiscal: Calle Falucho 1225 (Oeste), Capital, San Juan.

**4- OBJETO:** La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: A. 1) Diseño, Construcción y Mantenimiento de Obras Viales, Civiles, de Arquitectura: (Edificios en general, Estructuras Resistentes para Edificios de HºAº, Metálicos o de Madera; Instalaciones complementarias electricidad, gas, sanitarias, electromecánicas; Revestimientos, impermeabilizaciones,







refacciones, pintura, carpintería; Plazas y Parques) De Obras de Arte: Conservación y Mantenimiento. b)- Construcción. Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras. Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo (incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.), (no incluye los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas, actividad, ni los trabajos de perforación de pozos hidráulico. Construcción de edificios y sus partes. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.) Obras de ingeniería civil N.C.P. Instalación para edificios y Obras de Ingeniería Civil. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.) Construcción, reforma y reparación de Obras de Infraestructura para el Transporte. Construcción de Proyectos de Servicios Públicos. Perforación de pozos de agua. Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición dotado de Operarios y Actividades Especializadas de Construcción N.C.P. Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Actividades especializadas de construcción n.c.p. (incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento

PODER JUDICIAL SAV JUM

ANALIA GARCES
SECRETARIA
SECRETARIA





ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMPROXO

de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.) Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios, c) Construcción de Obras Viales, Civiles y edilicias; Construcción de Diques, de puentes represas y caminos de accesos, armado de estructuras, y cimentaciones; evaluación de proyectos de Ingeniería civil y electromecánica; organización de trabajos, cálculos hidráulicos, estudios de suelos y hormigones, evaluación, proyectos y construcción de caminos, obras estructurales, livianas y pesadas, movimientos de tierra en general, terraplenes, excavaciones; elaboración de todo tipo de hormigones; desmontes y nivelaciones; alquiler de equipos, camiones y todo tipo de maquinarias, balanceo de equipos. Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras. Instalación para edificios y Obras de Ingeniería Civil. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.) d) Construcción, reforma y reparación de Obras de Infraestructura para el Transporte. Construcción de Proyectos de Servicios Públicos. Perforación de pozos de agua. Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición dotado de Operarios y Actividades Especializadas de Construcción N.C.P. Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Actividades especializadas de construcción n.c.p. (incluye el alguiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el



acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para digues, etc.) Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.) Alguiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios. Actividad minera mediante exploración y explotación de minerales metalíferos y no metalíferos, piedra caliza y cualquier otra pieza de minerales. e) Construcción de obras de Infraestructura, construcción de distintos tipos de sostenimiento y construcción de plantas para procesar minerales. Ejecución de labores de preparación y desarrollo, planeamiento, diseño y ejecución de explotación minera; estudio, implementación y control de seguridad minera; diseño y construcción de laboratorios de geoquímica, estudios geofísicos, petrografías y mineralógicos; por imágenes satelitales y ensayos hidrogeológicos, relevamientos topográficos; estudio y ensayos de tratamientos beneficio de minerales, sobre nuevas metodologías de producción; servicios de informatización minera, estudios ambientales. B) Inmobiliario y construcción: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler y administración de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos, subdivisión y REGISTRO PÚBLICO DE COMPRICIO fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización administración de toda clase de inmuebles, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, individual o colectiva, de superficie vertical, condominio horizontal u otro en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, por sí o por terceros.- C) Representaciones o mandatos: el ejercicio de representaciones, licencias, mandatos, comisiones, consignaciones,

SECRETARIA



distribuciones, importaciones, exportaciones, operaciones técnicas y comerciales para el estudio, proyecto, instalación, ejecución y control de obras civiles de cualquier tipo, y el asesoramiento y prestación de servicios administrativos, contables, tributarios financieros, laborales, provisionales y de gestión empresarial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas operaciones que fueren menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

- **5- PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa años, contados a partir de la fecha de su constitución.
- 6- CAPITAL SOCIAL: \$100.000,00 (Pesos Cien mil).
- **7- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGAL:** Gerente: DIEGO NICOLAS ROBLE, C.U.I.T. 20-32337624-8.
- **8- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.San Juan, 14 de mayo de 2021.-



SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## **EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nº 28515 "G.M. CALZADOS – INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de los siguientes datos de la Sociedad:

Sr. Juan Alberto González Fernández, C.U.I.T. N°20-14940230-7, nacido el 17/07/1.962, de 58 años de edad, profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Mendoza 350 norte, Chimbas, San Juan; la Sra. Laura Beatriz Molli, CUIT No N° 23-17210279-4, nacida el 31/08/1964, de 56 años de edad, profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en calle Mendoza 350 norte. Chimbas, San Juan; la Srta. Pamela Noemí González Molli, CUIT N° 27-36033786-9, nacida el 08/07/1992, de 28 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, estado civil soltera, domiciliada en calle Mendoza 350 norte, Chimbas, San Juan; el Sr. David Alberto González Molli, CUIT Nº 20-33336391-8, nacido el 14/03/1988, de 32 años de edad, de profesión Licenciado en Comercialización, estado civil casado, domiciliado en calle Mendoza 350 norte, Chimbas, San Juan. Fecha de Constitución: 21 de Febrero de



SECRETARIA



2021 y acta complementaria de fecha 20 de abril de 2021. Denominación: G. M. CALZADOS SAS Domicilio Sede Social: Mendoza 386 norte, Chimbas, San Juan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, por si o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin; a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recurso naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) VENTA DE CALZADOS Y ARTICULOS DE MARROQUINERIA: Mediante el diseño, fabricación, producción, distribución y comercialización, de todo tipo de calzados, formal y deportivo. Artículos de marroquinería, carteras, bolsos, agendas, maletines, cinturones, monederos, portanteojos, cigarreras y similares de cuero, lona o plástico, paraguas, artículos de talabartería y regionales de cuero, gamuza, plata, alpaca, vidrio y cemento y/o similares; (b) VENTA DE VESTIMENTA E INDUMENTARIA DEPORTIVA: Fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, PECISTRO PUBLICO DE COMERCIO consignación, importación y exportación de indumentaria y



accesorios para hombres, mujeres, bebés y niños, prendas de vestir de cuero, gamuza, pieles, telas, lanas o cualquier tipo de hilados, que incluye todo tipo de prendas como camperas, tapados, camisas, camisetas, lencería, pijamas, camisones, trajes de baño y similares; (c) Fabricación, compraventa, permuta, alquiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación artículos de mercería, sedería, lanas y otros hilados o fibras vegetales o minerales manufacturadas: (d) Fabricación, compraventa, permuta, alguiler, transportes, representación, consignación, importación y exportación de artículos bijuterie tales como aros, pulseras, collares, gargantillas, brazaletes, anillos, hebillas y similares de alambre, alpaca, piedras, vidrio, plata, oro, cerámica, sogas, cuero y similares; (e) Explotación de establecimientos comerciales de propiedad de la Sociedad o de terceras personas que comercialicen de todos los productos afines a las actividades descriptas. A todos los fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones, y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actual como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y



valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$100.000). Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Sr. David González CUIT N° 20-33336391-8, en tal carácter tiene la facultad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. La designación es por tiempo indeterminado. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se designa como administrador suplente a la Sra. Pamela González CUIT Nº 27-36.033.786-2 que reemplazara al titular en caso de vacancia. Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 17 de Mayo de 2021





## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

**EDICTO** 

Noveno Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos 146725, caratulados "BIOBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO", comunica a la población de San Juan, que se ha resuelto otorgar la propiedad por posesión veinteañal a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la propiedad ubicada en calle Santa Rosa 4257 Sur, Villa Krause, Rawson, San Juan, N/C de origen 04-46-560440. La providencia que lo ordena dice en su parte pertinente: "San Juan 25 de Julio de 2019. I) Hacer lugar de la demanda instaurada por la Biblioteca Popular Mariano Moreno, declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio ubicado en calle Santa Rosa 4257 Sur, Villa Krause, del departamento Rawson, San Juan N.C. de origen N° 04-46-560440, y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura nº 04-12243-13, siendo sus límites y medidas: NORTE con Parcela N.C. 04-46-560460, puntos 6-1 mide 61.46 metros, SUR: con Parcela N.C. 04-46-550450, puntos 2-3, mide 57.90 metros, ESTE: con calle Santa Rosa, puntos 1-2 mide 13.17 metros, OESTE: con Parcela N.C. 04-46-550420, puntos 3-4 mide 5.21 metros y con Parcela N.C. 04-46-570430, puntos 5-6 mide 7.24 metros, puntos 4-5 mide 3.31 metros; encerrando una superficie total según mensura de sétecientos sesenta y ocho con dieciocho metros cuadrados (768,18m2), inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Domingo Krause, al Nº 249, Fº 117, Tº 03, Rawson, año 1.904, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 14 de enero de 1.989. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fín Ofíciese al Registro Gral. De la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Biblioteca Popular Mariano Moreno con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura N°04-12243-13...V) Notifíquese...y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Pablo Nicolás Otitja (Juez).



## **EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil Comercial y Minería en autos 161542, caratulados "DON ALMENDRO S.A. S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita a la SRA. DOLORES GIMENEZ DE ICAZATI y/o a sus presuntos herederos y/o terceros interesados para que dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Identificación de Inmueble que se pretende usucapir: ubicado calle publica s/n (callejón Monla), Quinto Cuartel, departamento Pocito, N.C. 0532-700400 de origen, inscripta en el Dirección General de Catastro y Registro de Transferencia de Propiedad se registra a nombre de Juan José Icazzati al Nº 4052, Folio 152, Tº 4, año 1953 departamento Pocito; y de Dolores Giménez de Icazatti al Nº 1509 Fº 129, T° 3 año 1220, departamento Pocito respectivamente; cuyos límites son: Al Norte, con Calle Publica s/n mide 487,70 metros; Al Sur con parcela 0532-600400,mide 268,36 metros; Al Este con parcelas 0532-690450/730450/750500/800440, en tres líneas quebradas, del punto 1-7 mide 495,63 metros, 6-7 -223,59 metros y 5-6 50,39 y 4-5 141,45 metros; y Al Oeste con parcelas 0532-750360/720360/680370 mide 683,43 metros; encerrando el predio a poseer una superficie según plano mensura nº 05-6684-16, Veintidós hectáreas, Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho metros, Veinticuatro Decímetro Cuadrados (22 ha. 7268,24 m2). Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

San Juan, ....3 de abril de 2021.-



N° 75.198 Mayo 21-26 \$ 990.-



#### **EDICTO**

El Único Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos caratulados: "CALIVA HEREDIA BERNABE OSCAR S/ Usucapión", (Expte. Nº 38.641), ha dictado la siguiente resolución: " San Juan, Jáchal, 1 de marzo de 2021: cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, Sr. Manuel De Los Santos Pérez y la Sra. Victoria Guevara, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.).-" Ubicación: calle VARAS S/N -Pampa Del Chañar - Jáchal - San Juan, con nomenclatura catastral No 18-42-690840, registrado en la D.G.C. a nombre de Guevara Victoria, sin plano de mensura registrado, sin inscripción de dominio anterior, afectando el 100% del inmueble nomenclatura catastral N° 18-42-690840 y cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura Nº 18-5591-2014, que dice: al NORTE: puntos 1-2, mide 283,46 Mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 18-42-700850, al ESTE: puntos 2-3, mide 107,72 Mts., y limita con calle Varas, al SUR: puntos 3-4, mide 286,98 Mts., y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 18-42-670830, al OESTE: puntos 4-1, mide 108,32 Mts. y limita con inmueble Nomenclatura Catastral de Origen 18-42-660780, con servidumbre de riego paralelo a los puntos 4-14 de 3,00 Mts. de ancho y servidumbre de desagüe paralela los puntos 2-3, con ancho de 3,00 Mts. Conforme a polígonos detallados en plano N° 18-5591-2014, reales, continuas, perpetuas y gratuitas a favor de parcelas con derecho de riego ubicadas agua arriba, con una superficie según mensura de DOS HECTÁREAS CON NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO MTS.

2. (2 has. 9238,84 Mts. 2) Fdo. Dr Eduardo Javier Alonso. Juez





## **USUCAPIÓN**

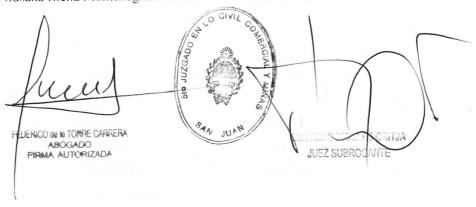
## **EDICTO**

El Quinto Juzgado Civil en Autos Nº 126718, caratulados "MONTENEGRO SUSANA ELENA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: San Juan, 31 de octubre de dos mil dieciocho. AUTOS----Y CONSIDERANDO:----RESUELVO: 1) - Hacer lugar a la demanda, 2- Declarar, en los términos del art. 1905 del C.C.vC., que la Sra. Catalina Petrona Barboza ha adquirido por usucapión, a partir del año 1986, la propiedad del inmueble ubicado en calle Rawson 1861 norte, Dto. Albardón, con N.C. de origen Nº 10-52-760180 conforme Plano de Mensura Nº 10/3813/10 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de ésta Provincia, con una superficie según mensura de Un mil doscientos cinco con 95/100 m2 (1.205,95), cuyos límites son al Norte con Callejón Vargas ptos. 2-3 mide 59.27 mts.; al Sur con Parcela N.C. 10-52-750190 ptos. 7-1 mide 7.26 mts., ptos. 6-7 mide 0.96 mts., ptos. 5-6 mide 6.78 mts. v ptos. 4-5 mide 48.96 mts.; al Este con Parcela N.C. 10-52-760200 ptos. 3-4 mide 18.64 mts. v al Oeste con calle Rawson ptos. 1-2 mide 20.01 mts.; 3- Ordenar que se inscriba el dominio a nombre de la Sra. Susana Elena Montenegro previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4- Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutiva de la presente; 6- Costas a la parte actora (art. 66 C.P.C.).

Otra si dice: San Juan, 15 de noviembre de 2018,---VISTOS---- Y CONSIDERANDO------RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y



corregir el error incurrido en el pto. 2 de la sentencia definitiva de fecha 31 de octubre de 2018, y donde dice "...Sra. Catalina Petrona Barboza..." debe decir "... Sra. Susana Elena Montenegro...". Fdo. Carlos Fernandez Collado.-



N° 75.108 Mayo 26-27 \$ 1.390.-

## **SUCESORIOS**

#### EDICTO JUDICIAL

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de (MARIA NAVARRO DE CORRALES) D.N.I: 8.082.825 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 124913. caratulados "NAVARRO DE CORRALES MARIA.". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, 23 de FEBRERO de



N° 75.200 Mayo 21/27 \$ 80.-



emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: para que haga valer sus derechos en Autos Nº: 66/20 SUC V caratulados: "VALENZUELA GLADYS CARMELIA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 20 de abril de 2021.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza Juan

Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de paz.

210

JUEZ DE

200

MUT PATON Juan

**Pablo** 

Firmado digitalmente por MUT PATON Juan Pablo

Fecha: 2021.05.14

13:18:34 -03'00'

N° 75.211 Mayo 21/27 \$ 80.-

RIELA SPIN BRKIC PAZ LETRADO DE

CALINGASTA



El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de San Juan, Secretaria Civil, en autos N° 42.294, caratulados "BARIFUSA JORGE MIGUEL S/SUCESORIO", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BARIFUSA JORGE MIGUEL, D.N.I № 06.742.292. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación .El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf.art.692 in fine del C.P.C./Ley 8037.. Jáchal, San Juan, l'Zde mayo de 2021.-







El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de San Juan, Secretaria Civil, en AUTOS N° 42.489, "DURAN JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DURAN JUAN CARLOS, D.N.I. N° 25.235.071 Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.

El plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-con. art.692 del CPL/Ley 988-O. San Juan, Jáchal & de abril de 2021.





EI Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de San Juan, Secretaria Civil, en AUTOS Nº 42.407, NELLY MERCEDES S/ SUCESORIO". cita por treinta días a "PAEZ herederos y/o acreedores del causante PAEZ NELLY MERCEDES, D.N.I. N° 05.610.090. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.

comenzara a correr desde el día siguiente al de la última El plazo publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-con. art.692 del CPL/Ley 988-O. San Juan, Jáchal 💆 de



Dra. MARIA PAULA PAEZ SECRETARIA CIVIL



OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES RIPOLL SALVADOR a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº174683, CARATULADOS "TORRES RIPOLL SALVADOR S/ Sucesorio (conexidad con AUTOS Nº 70023)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de mayo de 2021.

VIRGINIA del ) PROSEGR



Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Agustín Bustos D.N.I. 6.743.348 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº176121 caratulados "BUSTOS JOSE AGUSTIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de noviembre de 2020.-



N° 75.203 Mayo 21/27 \$ 80.-

## **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BRIZUELA MONICA RAQUEL, D.N.I. Nº 20.989.820** en autos Nº 176937, caratulados: "BRIZUELA MONICA RAQUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación local San Juan, 17 de mayo de 2021.

PODER

N° 75.205 Mayo 21/27 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, 11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANDRADA CESAR WALDO D.N.I. 6.760.869 y RIVERA HILDA PILAR D.N.I 3.677.707 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº176365, CARATULADOS "ANDRADA CESAR WALDO Y RIVERA HILDA PILAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Gy.C.N.). SAN JUAN, 19 de mayo de 2021.

N° 75.206 Mayo 21/27 \$ 80.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL PROSECRETARIA

FIRMA AUTORIZA

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VALVERDE DORA ALIDA D.N.I. 3.704.670 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº175447, CARATULADOS "VALVERDE DORA ALIDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.)

N° 75.207 Mayo 21/27 \$ 80.-



El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZALAZAR JUSTO, D.N.I. Nº 3.141.358 en autos Nº 53536, caratulados: "ZALAZAR JUSTO S/ <Sucesión Ab Intestato>", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la ditima publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de mayo PODER de 2021.

N° 75.213 Mayo 21/27 \$ 80.-



## **EDICTO JUDICIAL**

EI JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBOZA LADISLADO DNI N 6.725.916 Y FLORES GREGORIA ESTAQUIA Doc. ident. Nº 02.501.121 en autos Nº 4643/20, caratuladosBARBOZA LADISLADO Y FLORES GREGORIA ESTAQUIA ,SUCESORIO comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese/ edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O . SAN JUAN, 6 de mayo de 2021.-Abog. M. Fernanda

N° 75.215 Mayo 21/27 \$ 80.-

FIRMALAUTORIZADA



El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JORGE NESTOR MOLINA, D.N.I. Nº 8.147.148 en autos Nº 176751, caratulados: "MOLINA JORGE NESTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2021/ARIA SOLABAD VARGAS

N° 75.216 Mayo 21/27 \$ 80.-

## **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo surgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, accedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CORRALES ANTONIA, D.N.I. Nº 03.804.193 en autos Nº 173079, caratulados: "CORRALES ANTONIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2021.

N° 75.199 Mayo 21/27 \$ 80.-



El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos Nº 6549/2021 caratulados: MUÑOZ SANTIAGO MARCELA DEL VALLE S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: MUÑOZ SANTIAGO MARCELA DEL VALLE, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 18 de mayo de 2021.- Fdo: Dr. Daniel Galvan -Juez de Paz Letrado

Dr. Daniel Alejandro Galván Juez de Paz Letrado

N° 75.176 Mayo 20/26 \$ 80.-



## **EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **FLORES MENACHO PAULINO Doc. ident. Nº 11.174.092**, en autos Nº 4675/21, caratuladosFLORES MENACHO PAULINO ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la hereó de contrato de c

Abog. M. Fernanda Zárate FIRMA AUTORIZADA

N° 74.824 Mayo 20/26 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARRO FRANCISCO REY D.N.I. 6.751.483 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177700, CARATULADOS "GARRO FRANCISCO REY S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de mayo de 2021.



N° 74.825 Mayo 20/26 \$ 80.-

## **EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MARIO ALFREDO ADARO, D.N.I. Nº 11.482.995 en autos Nº 176984, caratulados: "ADARO MARIO ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente jatib corpenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por les días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayorde 2021.

N° 75.177 Mayo 20/26 \$ 80.-



El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. GIMENEZ JUAN FRANCISCO, D.N.I. Nº 7.807.882 y GOMEZ SUSANA DEL VALLE, D.N.I. Nº 12.069.639 en autos Nº 177266, caratulados: "GIMENEZ JUAN FRANCISCO Y GOMEZ SUSANA DEL VALLE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2021.

N° 75.178 Mayo 20/26 \$ 80.-

#### EDICTO JUDICIAL

RENTE DE DESPAC

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BAEZ MARIO ARTURO DNI 10.213.599 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº176530 caratulados"BAEZ MARIO ARTURO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Bolomorica y en un diario local.- San Juan, 10

OF

de febrero de 2021.-VIVIANA TEMIS GOSTANTINI ABOGADA PROSECRETARIAJAUXIUAR

N° 75.179 Mayo 20/26 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVARRO JUAN CARLOS D.N.I. 8.238.901 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº169886, CARATULADOS "NAVARRO JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de mayo de 2021.



ATALIA ROMERO FIRMA AUTORIZADA

N° 75.180 Mayo 20/26 \$ 80.-

## **EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. VELARDEZ JUSTO GERMAN, en Autos Nº 8224/21, caratulados "VELARDEZ JUSTO GERMAN S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nacion.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publicas por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San



N° 75.183 Mayo 20/26 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FIGUEROA MARIA JULIA D.N.I. 4.724.780 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177643, CARATULADOS "FIGUEROA MARIA JULIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de mayo de 2021.



N° 75.185 Mayo 20/26 \$ 80.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. GODOY ANA ELISA, D.N.I. Nº 03.035.347 en autos Nº 169154, caratulados: "GODOY ANA ELISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2021.

N° 75.186 Mayo 20/26 \$ 80.-

Cintia N. Orca



OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BACA RODOLFO D.N.I. 6.758.346 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177413, CARATULADOS "BACA RODOLFO S/Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de mayo de 2021.



N° 75.187 Mayo 20/26 \$ 80.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PUJADOR ROSA EMILIA D.N.I. 0.629.083 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177752, CARATULADOS "PUJADOR ROSA EMILIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de mayo de 2021.





N° 75.188 Mayo 20/26 \$ 80.-



## **EDICTO SUCESORIO**

El Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minería, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAFA, ROBERTO TUFIC a estar a derecho en el término de treinta días, en **Autos Nº 177.302 – "NAFA ROBERTO TUFIC S/ Sucesorio"**. "San Juan, 21 de abril de 2021... Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los mismo/s para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (art. 692 inc. 2º de la Ley 988-O). Fdo. Dr. Luis Arancibia – Juez Subrogante".

N° 75.190 Mayo 20/26 \$ 80.-

## **EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MUÑOZ, en Autos Nº 31473, caratulados: "MUÑOZ, MANUEL ANTONIO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de abril de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



N° 75.191 Mayo 20/26 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROJAS ROSA AMERICA D.N.I. 10.926.367 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº107946, CARATULADOS "ROJAS ROSA AMERICA S/ Sucesorio (conexo con autos 24680-A)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SANJUAN, 12 de tídio de 2021.

N° 75.192 Mayo 20/26 \$ 80.-

## **EDICTO**

ABOGADO TRMA AUTORIZADA

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TEJADA CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 7.947.039 en autos Nº 177291, caratulados: "TEJADA CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la ultima publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2021.

N° 75.193 Mayo 20/26 \$ 80.-



Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32790-B, caratulados: "CORTEZ ROSA FELISA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de abril de 2021.-"Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (a 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.

N° 75.194 Mayo 20/26 \$ 80.-

DE CAUCETE

## **EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32789-B, caratulados: "REINOSO LUCIA OTILIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 27 de abril de 2021.-"Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso Notifiquese a dos herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 12 del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

DIR. LUCIAMA SALVA MENDOZA JUEZ DE PAZ LETRADO DE CAUCETE

N° 75.195 Mayo 20/26 \$ 80.-



Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32785-B, caratulados: "GOMEZ ORLANDO ALEJO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 10 de mayo de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.

N° 75.196 Mayo 20/26 \$ 80.-

#### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA RODRIGO DE LORENZO - SIN DOCUMENTO, a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 174851 caratulados "RODRIGO DE LORENZO MARIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, /4 de mayo de 2021.

TEMP COSTANTINI ABOGADA RETARIA AUXILIAR

N° 75.197 Mayo 20/26 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GALDEANO MIGUEL D.N.I. 6.772.081 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177868, CARATULADOS "GALDEANO MIGUEL S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SANJUAN 3 de mayo de 2021.

N° 75.110 Mayo 26/28 \$ 80.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPINOSA Y VALDIVIELSO EMILIO IGNACIO D.N.I.14.074.784 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177224, CARATULADOS "ESPINOSA Y VALDIVIELSO EMILIO IGNACIO S/ Sucesorio Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de mayo de 2021.

LIC FRANCISCO JAVIER CANIZARES ADMINISTRADOR OFIJU CIVIL N 2

N° 75.109 Mayo 26/28 \$ 80.-



OFIJU Nº 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ FIGUEROA ELENA MIRTHA DNI 6.616.903 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177063, CARATULADOS "RODRIGUEZ FIGUEROA ELENA MIRTHA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN 18 de mayo de 2021. Paola Cassão Branchi

N° 75.107 Mayo 26/28 \$ 80.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CHACÓN EDUARDO ESTEBAN D.N.I 21.361.492 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177161, CARATULADOS "CHACÓN EDUARDO ESTEBAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de mayo de 2021.

Lic FRANCISCO JAVIER CANIZARES ADMINISTRADOR OF JU CIVIL N° 2

N° 75.106 Mayo 26/28 \$ 80.-



El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Albardón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr. /Sra.//Sres. HERNANDEZ MARIO FLORENCIO en autos Nº 158/20 caratulados "HERNANDEZ MARIO FLORENCIO S/Sucesorio". Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del CCCN. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan,

20 de mayo de 2021.

N° 75.104 Mayo 26 \$ 80.-

PEDRO RODOLFO RIZO

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MAYA RUFINA**, **D.N.I. Nº 789.450** en autos Nº 172781, caratulados: "MAYA RUFINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2021.

N° 75.103 Mayo 26/28 \$ 80.-

REFERENTE DE DESPACH



Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ ANGELA NELIDA D.N.I. 4.188.472 y RODRIGUEZ HUMBERTO MARINO D.N.I.6.769.422 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº175419, CARATULADOS "RODRIGUEZ ANGELA NELIDA Y OTRO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy. SAN JUAN, 21 de abril de 2021.

N° 75.102 Mayo 26/28 \$ 80.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU № 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BAEZ HUGO ESTANISLAO D.N.I.6.708.670 y RETA MARIA DEL CARMEN HILARIA D.N.I 3.306.962 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS №175076, CARATULADOS "BAEZ HUGO ESTANISLAO Y RETA MARIA DEL CARMEN HILARIA. S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de mayo de 2021.



N° 75.224 Mayo 26/28 \$ 80.-



SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VELA MARIA DOLORES ,D.N.I. 6.250.785 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 177602 caratulados "VELA MARIA DOLORES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN

JUAN, 20 de mayo de 2021.-

N° 75.223 Mayo 26/28 \$ 80.-

## **EDICTO JUDICIAL**

RCELO SCHEPIS

OFIJU Nº 2, 11º JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALCAYAGA MIGUEL ANGEL D.N.I. 11.515.385 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº177438, CARATULADOS "ALCAYAGA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4/de mayo de 2021.

N° 75.222 Mayo 26/28 \$ 80.-

LIC FRANCISCO JAVIER CANIZARE



Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32732-B, caratulados: "MATTA MARIA JUANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 1 de febrero de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Ecausante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). ".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

N° 75.221 Mayo 26/28 \$ 80.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JOSE MARCIAL FLORES, D.N.I. Nº 14.734.514 en autos Nº 176164, caratulados: "FLORES JOSE MARCIAL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2021.

N° 75.220 Mayo 26/28 \$ 80.-



JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANDRES ALFARO, en Autos Nº 31102, caratulados: "ALFARO, CRISTIAN ANDRES S/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de mayo de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



N° 75.115 Mayo 26/28 \$ 80.-

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. <u>SOMBRA HUGO DARIO</u> dni 27.617.155 para que hagan valer sus derechos, en Autos Nº 6783/21, Caratulados: "SOMBRA HUGO DARIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 19 de mayo de 2021





Dra MABEL 3. LOPEZ



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ DE MANSILLA ANTONIA RAQUEL Y MANSILLA ORLANDO LORENZO en Autos Nº 15733/2021 MENENDEZ DE ANTONIA RAOUEL- MANSILLA ORLANDO LORENZO (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siquiente al de última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.Fdo.Dra.

María Eugenia Barassi.Jueza de Paz Letrada. Sar Juan, Sarmiento 19 de mayo de 2021.

Dra. Romina Ferretra
FIRMA AUTORIZADA

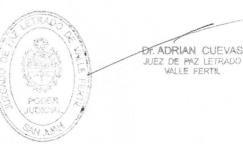
THE Maria Eugenia Barassi JUEZ DE PAZ

BARASSI MINETTO Maria Eugenia Firmado digitalmente por BARASSI MINETTO Maria Eugenia Fecha: 2021.05.19 16:07:01 -03'00'

N° 75.111 Mayo 26/28 \$ 80.-



El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ PEDRO ANTONIO, con DNI nº 6.731.941; en autos nº 51/21, caratulados ALCARAZ PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 13 de mayo de 2021.-



N° 75.113 Mayo 26/28 \$ 80.-

# RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2021

690.812.00
256.900,00
433.912,00

# RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 6.430,00
Impresiones	0,00
Total	\$ 6.430,00

21-05-21